ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
14 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

DECRETO DE ALCALDIA N° 269

LA LIGUA, 10 ENE 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Apoyo a la Gestión Seguridad Pública 2025
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Municipal N°38/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio que, según lo dispone la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

   En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 de la letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades corresponde a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal agrega en su artículo 4, letra j) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración de Estado, funciones relacionadas con el desarrollado, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y asistencia a víctimas; así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal; sin perjuicio de las funciones del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y de las fuerzas de Orden y Seguridad; con el desarrollo de las actividades de interés común en el ámbito local

3.- Que, mediante el Memorándum N°04 de fecha 10 de enero 2025, del Director de Seguridad Pública solicita al Sr. Administrador Municipal, que se aprueba el Programa Municipal denominado ***"Programa Apoyo a la Gestión de Seguridad Pública, 2025"***, para la contratación en calidad de Honorarios de apoyos a inspectoría Municipal y guardias para cumplir turnos en dependencias municipales, dos apoyo de gestión y control ; y un apoyo en aseo y mantenimiento, a contar de 01 de enero al 31 de mayo de 2025, por un monto de total de **$80.136.955.-**, con el fin de fortalecer las labores propias de la Dirección de Seguridad, por medio de medidas en el ámbito de las seguridad a nivel comunal, así como aprobar el resguardo de las instalación municipales.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Continuación Decreto Alcaldicio N° 269

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Programa Municipal denominado ***"Apoyo a la Gestión de Seguridad Pública 2025",*** por un monto total de **$80.136.955.- (ochenta millones, ciento treinta seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos),** con duración entre 01 de enero al 31 de mayo de 2025, según el texto adjunto al presente acto administrativo y Memorándum N° 04/2025 de la Dirección de Seguridad Publica, que se entiende forman parte integrante del presente Decreto

3. **IMPÚTESE** el gasto que pueda generar el presente Decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
15 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Seguridad Pública
- DAF
- OIRS
- Archivo Secretaría Municipal/

PPV/MIIG/WAT.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°38/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Apoyo a la Gestión Seguridad Pública 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de mayo del año 2025, por la suma total de $80.136.955.- (Ochenta millones ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMNIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 10 de Enero del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ALCALDIA

MEMORÁNDUM Nº4/2025-.

DE : **WILSON ASTUDILLO TAPIA**
DIRECTOR DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

A : **ALEJANDRO CARROZA ARANDA**
ADMINISTRADOR
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.

MAT : **PROGRAMA APOYO A LA GESTION SEGURIDAD PUBLICA 2025.**

FECHA : **LA LIGUA, 10 DE ENERO DE 2025.**

Junto con saludar cordialmente y por medio del presente; adjunto a usted programa **"APOYO A LA GESTION SEGURIDAD PUBLICA 2025"**. del periodo de enero a marzo del presente año, sin prejuicio de que fue certificado hasta el mes de mayo por la DAF.

Le saluda atentamente:

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

WILSON ASTUDILLO TAPIA
DIRECTOR DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
C/C personal.
Archivo.
WAT/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

La Ligua, 10 de enero de 2025

PROGRAMA "APOYO A LA GESTION SEGURIDAD PUBLICA 2025".

I.- INFORMACION GENERAL

Dentro del fin de nuestro Plan Comunal de Seguridad Pública, el Fin nuestro servicio público es el ***"Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública y la calidad de vida de las personas que habitan en la Ligua, articulando la oferta institucional, pública y privada, incorporando enfoques de género, derechos y participación"***, tarea en dedicación del personal de apoyo en materia de patrullaje y fiscalización

Asimismo nuestro propósito establecido en el PCSP, señala que se debe propender a que los ***"Habitantes de La Ligua mejoran sus condiciones de seguridad pública y calidad de vida a través de la implementación de una estrategia de articulación intersectorial e interinstitucional de promoción de la buena convivencia, los derechos humanos, la participación y, la prevención de conductas transgresoras, violencia y actividades delictuales"***, Tarea que se desarrolla por diferentes patrullas de trabajo y apoyos en materia de seguridad pública, en una labor preventiva, educativa y de relación directa con la comunidad.

Durante el año 2025, se ha considerado además el fortalecimiento en las fiscalizaciones de ordenanzas municipales para el control del comercio ambulante, ordenamientos de Bienes Nacionales de Uso Público, apoyo a programas de denuncia seguro y marchas exploratorias, etc.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

Que, además se hace necesario conforme a las disposiciones y resguardo de los bienes Municipales, contar con personal de servicios, orientado para la atención de público y cuidado de las dependencias municipales.

II.- OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo del programa es; *apoyar y garantizar la seguridad ciudadana, mediante apoyo de personal en labores propias de la dirección, por medio de medidas en el ámbito de la seguridad publica a nivel comunal, así como apoyar el resguardo de las instalaciones municipales y atención de público.*

III.- DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

El programa contempla el gasto en la contratación vía honorario de personal que se encargue de complementar la seguridad de los distintos recintos municipales y la atención de la comunidad en general; realizar actividades de apoyo a la vigilancia, inspección, prevención y detección de anormalidades al interior de cada recinto municipal. Asimismo, el personal contratado para apoyar en labores propias de seguridad pública a nivel comunal.

IV.- PERIDO DE EJECUCÓN:

Las actividades se desarrollarán durante el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de mayo de 2025.

V.- PROGRAMA EJECUTADO DURANTE AÑO 2025: SI.

MODALIDAD DE CONTRATACION: prestación de servicios a honorarios.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Municipal

VI.- DETALLE DEL PERSONAL A CONTRATAR:

El programa tiene un costo total de **$80.136.955**, que está destinado a financiar los siguientes gastos.

ITEM		VALOR TOTAL 5 MESES
13 Guardias de seguridad en dependencias Municipales 01 Guardia de albergue municipal	Personal por 05 meses **($584.795)**	$40.935.650.-
01 Guardia de albergue municipal	Personal por 05 meses **($701.754)**	$3.508.770.-
06 Apoyo de Seguridad pública.	Personal por 05 meses **($818.713)**	$24.561.390.-
01 Supervisor de televigilancia y apoyo en seguridad.	Personal por 05 meses **($987.018)**	$4.935.090.-
01 Apoyo ingeniero (E). Prevención de Riego y Apoyo en seguridad.	Personal por 05 meses **($987.018)**	$4.935.090.-
01 Personal de apoyo	Personal por 05 meses **($252.193)**	$1.260.965.-
	TOTAL	**$80.136.955.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

VII.- PROCEDIMEINTO DE GASTO:

El gasto se efectuará en general a través de la dirección de Administración y Finanzas, Según los procedimientos regulares.

VIII.- UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la dirección de seguridad ciudadana de la ilustre Municipalidad de La Ligua.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR.

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- C/C personal.
- Archivo.

WAT/